

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084211* Radicado: 20261200084211 Fecha: 30-06-2026 Pág. 1 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 30 de junio de 2026

Señor (a)
ANONIMO ANONIMO
 RED SOCIAL facebook
 USUARIO: @JaimeDíaz
 Teléfono: No registra
 Correo Electrónico: No registra
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 20261120105992 de 17 de junio de 2026 - Solicitud @JaimeDíaz redes sociales Bogotá te escucha 4338602026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) Villemar, localidad de Fontibón, las vías están muy rotas, entre las calles 17 a la 22 con carrera 96 c.” (sic).

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó la dirección correspondiente de su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

- Segmentos reservados por la Alcaldía Local de Fontibón

LOCALIDAD: No. 09– FONTIBON// **UPL:** FONTIBON // **SECTOR:** VILLEMAR

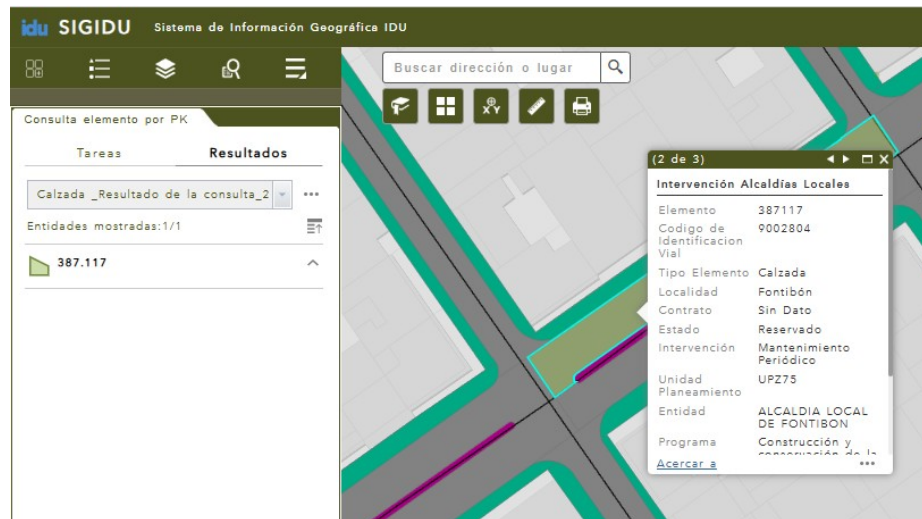
Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Descripción Elemento	Rutas Transporte	Observación Diagnostico
387117	9002804	Flexible	IN	KR 96C	CL 19	CL 19A	Calzada	SI	RESERVADO ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
386890	9002680	Flexible	IN	KR 96C	CL 20A	CL 20C	Calzada	SI	RESERVADO ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
387371	9002921	Flexible	IN	KR 96C	CL 17B	CL 18	Calzada	SI	RESERVADO ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
387597	9003016	Flexible	IN	KR 96C	CL 17	CL 17A	Calzada	SI	RESERVADO ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local /**IN:** Malla vial Intermedia

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos viales correspondientes a la dirección de su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084211* Radicado: 20261200084211 Fecha: 30-06-2026 Pág. 2 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, se encuentran reservados a la fecha ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por parte de la Alcaldía Local de Fontibón, tal como se muestra en el caso particular para el elemento 387117 en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.



Fuente: SIGIDU Fecha: 30-06-2026

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o **reservas** por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

- Segmentos Intervenido por la UMV

LOCALIDAD: No. 09– FONTIBON// **UPL:** FONTIBON // **SECTOR:** VILLEMAR

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Descripción Elemento	Observación Diagnostico
387256	9002865	Flexible	IN	KR 96C	CL 18	CL 19	Calzada	El segmento vial fue intervenido por la UMV en fecha 30 de abril de 2026
386802	9002638	Flexible	IN	KR 96C	CL 20C	CL 20D	Calzada	El segmento vial fue intervenido por la UMV en fecha 30 de abril de 2026
901464	9004898	Flexible	IN	KR 96C	CL 20D	CL 20F	Calzada	Segmento vial intervenido por la UMV en fecha 30 de abril de 2026
386888	9002680	Flexible	IN	KR 96C	CL 20A	CL 20C	Calzada	Segmento vial intervenido por la UMV en fecha 30 de abril de 2026

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **UPL:** Unidad de Planeamiento Local / **IN:** Malla vial Intermedia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084211* Radicado: 20261200084211 Fecha: 30-06-2026 Pág. 3 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

De acuerdo con el cuadro anterior, los segmentos viales en el contenido fueron intervenidos por la UMV en fecha 30 de abril de 2026.

- Segmentos Viales Diagnosticados

LOCALIDAD: No. 09– FONTIBON// **UPL:** FONTIBON // **SECTOR:** VILLEMAR

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie IDU	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Descripción Elemento	Rutas Transporte	Observación Diagnostico
387119	9002804	Flexible	IN	KR 96C	CL 19	CL 19A	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
901466	9004898	Flexible	IN	KR 96C	CL 20D	CL 20F	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387470	9002970	Flexible	IN	KR 96C	CL 17A	CL 17B	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387258	9002865	Flexible	IN	KR 96C	CL 18	CL 19	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387595	9003016	Flexible	IN	KR 96C	CL 17	CL 17A	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387468	9002970	Flexible	IN	KR 96C	CL 17A	CL 17B	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387369	9002921	Flexible	IN	KR 96C	CL 17B	CL 18	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387004	9002742	Flexible	IN	KR 96C	CL 19A	CL 20A	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084211* Radicado: 20261200084211 Fecha: 30-06-2026 Pág. 4 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Id Elemento	CIV	Tipo Superficie IDU	Tipo Malla	Eje Vial	Desde	Hasta	Descripción Elemento	Rutas Transporte	Observación Diagnostico
									programadas por la UMV
386804	9002638	Flexible	IN	KR 96C	CL 20C	CL 20D	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
387002	9002742	Flexible	IN	KR 96C	CL 19A	CL 20A	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
386637	9002568	Flexible	IN	KR 96C	CL 20F	CL 21A	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
386639	9002568	Flexible	IN	KR 96C	CL 20F	CL 21A	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
91034587	9005055	Flexible	IN	KR 96C	CL 21	AC 22	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV
91034586	9005055	Flexible	IN	KR 96C	CL 21A	Sin Establecer	Calzada	SI	Segmento vial diagnosticado. No se encuentra incluido dentro de las actividades programadas por la UMV

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Fontibón** para que, desde su competencia revise los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200084211* Radicado: 20261200084211 Fecha: 30-06-2026 Pág. 5 de 5
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de continuar trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 06 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 10 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Fontibón (Rad 20261120105992 de 17 de junio de 2026)

Documento 20261200084211 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 06-07-2026 09:01:00
Aprobó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 233c08be71c30e70d2761dafa15078aa9b22746ac6a4107a794d70cfad04ed67 Código de Verificación CV: 6019a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i